

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

V
SECCIÓN

CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 43.865

Sábado 1 de Junio de 2024

Página 1 de 1

Empresas y Cooperativas

CVE 2500587

EXTRACTO

ANDRES FELIPE RIEUTORD ALVARADO, Notario Público Titular de la 36ª Notaría de Santiago, domiciliado en calle La Concepción N°65, piso 2, comuna de Providencia, certifico: por escritura pública de 23 de mayo de 2024, repertorio N° 6.461-2024, ante mí, FELIPE TOMÁS AVARIA DECOMBE, Cédula Nacional de Identidad N° 16.663.248-K, domiciliado en Paul Claudel 1125, departamento 142, comuna de Vitacura, Santiago; constituyó sociedad por acciones. Razón social: "AL SpA". Domicilio: El domicilio de la Sociedad será la ciudad de Santiago, sin perjuicio de poder establecer agencias y sucursales en otros lugares del país o en el extranjero. Duración: Indefinida. Objeto: La sociedad tendrá por objeto: El Arrendamiento, compra y venta y en general adquisición y enajenación a cualquier título de bienes raíces, su explotación, administración y percepción de sus frutos, como también desarrollo cualquier tipo proyectos inmobiliarios; además, podrá, invertir en bienes muebles corporales de toda clase, como acciones, bonos, derechos, títulos de crédito, debentures y, en general, en cualquier clase de valores mobiliarios, efectos públicos o de comercio, derechos en sociedades y demás bienes incorporales, pudiendo adquirir y enajenar a cualquier título los señalados bienes y valores, administrarlos y percibir sus frutos. Podrá además tener por objeto prestación de servicios a terceros de cualquier tipo, tales como arriendo de instalaciones de oficinas y laboratorios, de servicio de personal administrativo y secretaría, y de servicios de aseo y de transporte. Podrá realizar toda clase de negocios y actividades relacionados directa o indirectamente con el giro antes mencionado y que socios determinen de común acuerdo. Para el cumplimiento de los objetivos señalados, la sociedad podrá actuar por cuenta propia o ajena y/o asociada o en coparticipación con terceros. Capital: Diez millones de pesos, dividido en 100 acciones, cada una nominativa, ordinaria, de la misma serie y sin valor nominal; el que se ha suscrito y pagado conforme a lo indicado en el artículo primero transitorio de estos estatutos. Administración y uso de la Razón Social: La Sociedad será administrada por uno o más Administradores. De forma transitoria en el Artículo Segundo Transitorio del presente instrumento se designará a un Administrador; y de manera definitiva se designará uno o más Administradores en la Primera Junta de Accionistas que realice la sociedad. Demás estipulaciones constan en la escritura extractada. Santiago, 27 de mayo de 2024.

CVE 2500587

Director: Felipe Andrés Peroti Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

